Encarnación, 07 de mayo de 2014
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 028/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS PUPITRES - FaCEA". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 277054 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Sillas Pupitres - FaCEA",** solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 129/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Sillas Pupitres - FaCEA",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 18/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 21 de abril de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Señor Roque Ortega, Señora Gladys F. Cartes, Señor Felipe Aghemo SRL, Inter ELECTRIC SRL y PIRO'Y SA, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, a los 7 días del mes de abril del corriente, fijado para la apertura de sobres solo dos firmas se han presentado (CS Comercial y NM Diseños) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 14 de abril del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: 1) La señora Nélida A. Mendoza R. con C.I. Nº 1.009.022 (NM Diseños), por la suma de **Gs. 29.600.000** (Guaraníes veintinueve millones seiscientos mil); 2) La señora Cristina R. Silva C. con C.I.Nº 1.330.154 (CS Comercial), por la suma total de **Gs. 23.500.000** (Guaraníes veintitrés millones quinientos mil); 3) El Señor Anastacio Gómez Romero con C.I.Nº 2.511.892 (AGR Center); por la suma de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veintitrés millones); 4) La Señora Felicita Bernal de Mercado con C.I. Nº 1.861.865; por la suma de **Gs. 21.600.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil); y 5) El señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con C.I. Nº 2.292.560, por la suma total de **Gs. 28.000.000** (Guaraníes veintiocho millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, experiencia y capacidad financiera, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el ***TOTAL,*** evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.—----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 18/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa la ***"Adquisición de Sillas Pupitres - FaCEA",*** a la **Señora Felicita Bernal de Mercado con C.I. Nº 1.861.865**; por la suma de **Gs. 21.600.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Sillas Pupitres - FaCEA",*** solicitado por la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa a la **Sra. Felicita Bernal de Mercado con C.I. Nº 1.861.865**; por la suma de **Gs. 21.600.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 18/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector